



Municipalidad Provincial de Bolognesi

ANCASH - PERÚ

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 154 -2019-MPB/A

Chiquián, 25 de abril del 2019

VISTO:

La ordenanza Municipal N° 004-2019 MPB/A, de e fecha 24 de abril del 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, según lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades Provinciales y Distritales son órganos del Gobierno Local, que cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía según el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, radica en ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, en el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades expresamente establece que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven asuntos de carácter administrativo, concordando con el segundo párrafo del Artículo 39° del mismo cuerpo legal;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 004-2019 MPB/A, de fecha 25 de abril del año 2019, en la cual se **APRUEBA LA AUDIENCIA PÚBLICA: INFORME DE ESTADO SITUACIONAL Y AVANCES A LOS 100 DÍAS DE GESTIÓN DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BOLOGNESI**, aprobado en Sesión de Concejo Extraordinario de fecha 24 de abril del 2019, en su **ARTICULO TERCERO.- CONFORMAR**, el equipo técnico de la Audiencia Pública del Informe de Estado situacional y avance a los 100 días de Gestión de la Municipalidad Provincial mediante Resolución de Alcaldía, que será responsable de la coordinación de la Audiencia Pública, constituyéndose en soporte técnico del proceso.

Que, estando a lo expuesto y de conformidad a lo dispuesto por el artículo 20° numeral 6) de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR, al equipo técnico de la Audiencia Pública del Informe de Estado situacional y avances a los 100 días de Gestión de la Municipalidad Provincial, el mismo que estará integrado por los siguientes :

- Abog. Glicerio Gregorio Díaz Laguna
GERENTE MUNICIPAL
- CPC. Yadira Ofelia Alvarado Morales
GERENTE DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO
- Ing. Teodoro Raúl Henostroza Cochachin
GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL



Municipalidad Provincial de Bolognesi

ANCASH - PERÚ

- Lic. José Antonio Huayaney Palma
GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL
- Abog. Cesar L. Bulnes del Castillo
SECRETARIA GENERAL

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, a las personas citadas en el Artículo primero.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Secretaria General la Publicación del Presente Acto Resolutivo en el Portal Institucional y/o periódico mural.

REGÍSTRESE COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BOLOGNESI
REGION ANCAHSH
Ing. GUDBERTO CARRERA PADILLA
DNI N° 37823819
ALCALDE

